



## Concejo Municipal de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 57.528)

#### Concejo Municipal

La Concejala María Eugenia Schmuck ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Las "III Jornadas en Eficiencia Energética para Edificios" a desarrollarse en tres Charlas Abiertas, que se realizarán los días 23 y 30 de octubre y 29 de noviembre de 2019 en Sede de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, y

Considerando: Que el equipo organizador de estas jornadas está conformado por docentes, graduados y estudiantes preocupados por la Eficiencia Energética en Edificios, EEE - públicos y privados- en nuestra región, interesados en la evolución de la temática y en tal sentido vienen desde hace un tiempo estudiando normas locales, europeas y americanas, desarrolladas en clases teóricas de cátedra con el fin de sensibilizar a los estudiantes en su formación de grado.

Que las Jornadas responden a una inquietud del Equipo de Investigación Eficiencia Energética en los Edificios y representa un valioso aporte al conocimiento de la comunidad universitaria.

Que las Jornadas se desarrollarán en tres Charlas Abiertas auspiciadas por el Centro de Desarrollo Tecnológico en Salud y Seguridad Edilicia (CDT SaSEd), Coordinación de Infraestructura Universitaria de la UNR y el Equipo de Investigación en Eficiencia Energética para Edificios con el objetivo de difundir los últimos avances en relación a esta temática y sensibilizar a los estudiantes en su formación de grado acerca de su importancia, tanto en el sector público como privado.

Que las mismas son coordinadas por docentes de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, Esp. HyS Arq. Javier Povrzenic y Esp. HyS Arq. Rubén Benedetti.

Que resulta de interés que la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario amplíe el espectro de participación en actividades que permitan implementar programas o sistemas locales y regionales, desarrollados o a desarrollarse, para aplicarlos en proyectos de arquitectura de grado, investigación, vinculación tecnológica y desarrollo productivo fomentando, así, el espíritu crítico y responsable del hacer profesional.

Que cada encuentro académico-científico contará con la visita de profesionales especializados en procura de debatir y reflexionar sobre los paradigmas



## Concejo Municipal de Rosario

actuales. Este año se contará con la presencia del Arq. Gustavo Cremaschi Profesor Titular Procesos Constructivos 1 y 2, Director de la Red en Tecnología en Arquitectura, desarrollará el tema “El desafío de materializar la arquitectura en el mundo que viene”, compartirá su experiencia académica y la de su equipo docente, exponiendo ejercicios llevados en la enseñanza, investigación y la extensión universitaria, de la Dra. Arq. Alejandra Kurbán -Prof. Titular Taller Arquitectura V de la FAUD UNSJ; categoría Docente-Investigador I, Profesional Principal CONICET, desarrollará el tema “Conclusiones en la evaluación energética y económica de prototipos de vivienda social bioclimática en zona árida urbana”, en conformidad a la utilización eficiente de los recursos en la gestión, economía y el proyecto ejecutivo de obra-, y del Dr. Arq. Gustavo San Juan, Prof. Titular Taller Vertical 4 de la FAU UNLP, Investigador Independiente CONICET, Director del Laboratorio de Arquitectura y Hábitat Sustentable y las Carreras de Maestría y Especialización en Arquitectura y Hábitat Sustentable FAU UNLP; desarrollará el tema “Proyecto Arquitectónico, enseñanza/aprendizaje de variables pasivas en el diseño”.

Que auspician esta jornada el Centro de Desarrollo Tecnológico en Salud y Seguridad Edilicia - cdt\_SaSEd, la Secretaría de Infraestructura Universitaria – UNR y el Equipo Investigación EEE; y adhieren: Alianza Francesa de Rosario, Cámara de la Construcción Argentina - Sede Rosario y Centro de Desarrollo de Tecnologías para Arquitectura.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, UNR, declaró por unanimidad a estas Jornadas de “Interés Académico” en los años 2017, 2018 y también este año”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Municipal las “III Jornadas en Eficiencia Energética para Edificios”, que se desarrollarán los días 23 y 30 de octubre y 29 de noviembre del corriente año, con sede en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño UNR, y que tiene como objeto difundir los últimos avances en relación a esta temática y sensibilizar a los estudiantes en su formación de grado acerca de su importancia, tanto en el sector público como privado.

**Art. 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto al Esp. HyS Arq. Javier Povrvenic, coordinador del evento, con la transcripción del artículo 2º de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los



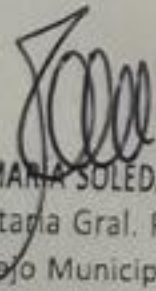
## Concejo Municipal de Rosario

resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

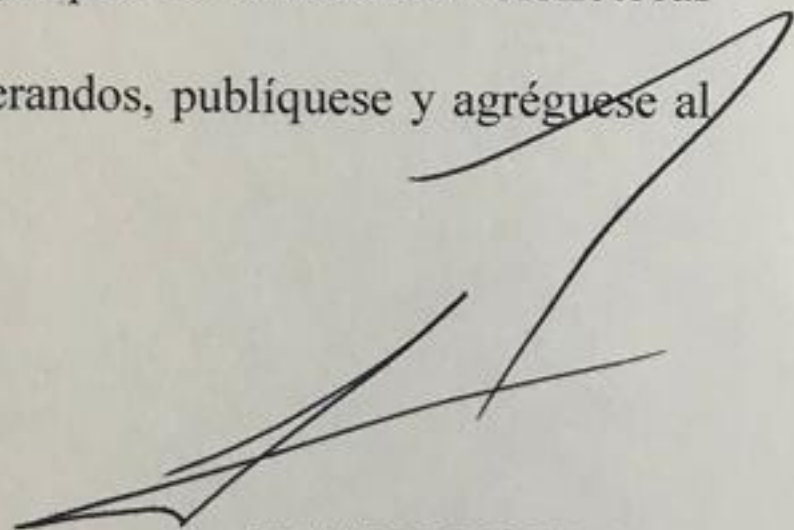
**Art. 3°.-** Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Octubre de 2019.-**

  
Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



  
Dr. ALEJANDRO ROSSELLO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 252.416-P-2019 C.M.-**